

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

Cuautitlán México a 3 de abril de 2025  
 No. Oficio: **GOB/168/2025**  
 Asunto: **Solicitud de Información**  
 Dependencia: **Dirección de Gobierno**

C. María Isabel Cisneros Márquez  
 Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
 a la Información Pública Municipal

Presente:

Con fundamento en los artículos 6 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4,6,11,12,19,23 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 96 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 51,52 y 53 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán México, para dar respuesta al Oficio de Turno número ST/CGDyMR/UT/0594/2025 de fecha 31 de marzo del 2025, mediante el cual solicitan la respuesta de la solicitud con número de folio 00333/CUAUTIT/IP/2025 ingresada por la Plataforma SAIMEX, que al rubro describe: " indique cuantas boletas fueron proporcionadas por cada colonia y fraccionamiento para la elección de los delegados" (SIC)

Por lo que con fundamento en el artículo 12 y artículo 24 último párrafo de la LTAIPEMyM que a la letra señala:

"Artículo 12: Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los Sujetos Obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

"Artículo 24: Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...  
 Los Sujetos Obligados solo proporcionaran la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Se hace entrega de la siguiente respuesta:

COPACIS	TOTAL DE BOLETAS
COLONIA EL PARTIDOR	350
COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	100
COLONIA LOMA BONITA	100
COLONIA NUEVA ESPAÑITA	350
COLONIA ROMITA	100
COLONIA SAN JOSÉ PUENTE GRANDE	100
COLONIA SAN ROQUE	100
FRACCIONAMIENTO CRISTAL	400
FRACCIONAMIENTO MISIONES I	100
FRACCIONAMIENTO MISIONES II	100
FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SANTA MARIA	150
FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE	100
FRACCIONAMIENTO SAN BLAS I	100
FRACCIONAMIENTO SAN BLAS II	100
FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO CASCANTILLA	200

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 55 4093 9677



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Gobierno únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea, y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento,

ATENTAMENTE

DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ  
DIRECTOR DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

